



Rep: rptPoliza

Póliza: P04354 Del 01/11/2024

Concepto: Gasto Modificado Folio: 40 (Traspaso) Ejercicio : 2024 ACTA DE CABILDO

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8220-2A-PP9530-01-1131-1	Sueldos base al personal permanente G.		\$800,000.00	FF:2A, Monto Modificado
0002	8220-2A-PP9530-01-1323-1	Gratificación de fin de año G. Corriente		\$500,000.00	FF:2A, Monto Modificado
0003	8220-2A-PP9530-01-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de	\$258.36		FF:2A, Monto Modificado
0004	8220-2A-PP9530-01-3521-1	Instalación, reparación y		\$258.36	FF:2A, Monto Modificado
0005	8220-2A-PP9530-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G.	\$1,300,000.00		FF:2A, Monto Modificado
0006	8220-1A-PP9530-01-3331-1	Servicios de consultoría administrativa,	\$2,642.40		FF:1A, Monto Modificado
0007	8220-1A-PP9530-01-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente		\$2,642.40	FF:1A, Monto Modificado
0008	8230-2A-PP9530-01-1131-1	Sueldos base al personal permanente G.	\$800,000.00		FF:2A, Monto Modificado
0009	8230-2A-PP9530-01-1323-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	\$500,000.00		FF:2A, Monto Modificado
0010	8230-2A-PP9530-01-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de		\$258.36	FF:2A, Monto Modificado
0011	8230-2A-PP9530-01-3521-1	Instalación, reparación y	\$258.36		FF:2A, Monto Modificado
0012	8230-2A-PP9530-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G.		\$1,300,000.00	FF:2A, Monto Modificado
0013	8230-1A-PP9530-01-3331-1	Servicios de consultoría administrativa,		\$2,642.40	FF:1A, Monto Modificado
0014	8230-1A-PP9530-01-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente	\$2,642.40		FF:1A, Monto Modificado
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>2,605,801.52</u>	<u>2,605,801.52</u>	

usr: supervisor  
Rep: rptPoliza

Póliza: P04425 Del 01/11/2024

Página

Concepto: Gasto Modificado Folio: 42 (Ampliación) Ejercicio : 2024 ACTA DE CABILDO

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	



Usr: supervisor  
Rep: rptPoliza

Póliza: P04892 Del 01/12/2024

nora de impresion  
Página

Concepto: Gasto Modificado Folio: 44 (Ampliación) Ejercicio : 2024 ACTA DE CABILDO

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8220-2A-PP9530-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G.	\$1,890,000.00		FF:2A, Monto Modificado
0002	8220-2A-PP9530-01-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.	\$900,000.00		FF:2A, Monto Modificado
0003	8220-2A-PP9530-01-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente	\$100,000.00		FF:2A, Monto Modificado
0004	8230-2A-PP9530-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G.		\$1,890,000.00	FF:2A, Monto Modificado
0005	8230-2A-PP9530-01-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.		\$900,000.00	FF:2A, Monto Modificado
0006	8230-2A-PP9530-01-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente		\$100,000.00	FF:2A, Monto Modificado
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>2,890,000.00</u>	<u>2,890,000.00</u>	

Usr: supervisor  
Rep: rptPoliza

**SAN LUIS POTOSÍ**  
Póliza: P04951 Del 02/12/2024

nora de impresion | 09:52 a. m.  
Página | 1

Concepto: Gasto Modificado Folio: 46 (Ampliación) Ejercicio : 2024 ACTA DE CABILDO

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8220-5A-PP9530-01-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se	\$190,000.00		FF:5A, Monto Modificado
0002	8230-5A-PP9530-01-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se		\$190,000.00	FF:5A, Monto Modificado
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>190,000.00</u>	<u>190,000.00</u>	

Usr: supervisor  
Rep: rptPoliza

**SAN LUIS POTOSÍ**  
Póliza: P05135 Del 02/12/2024

nora de impresion  
Página | 1

Concepto: Gasto Modificado Folio: 47 (Ampliación) Ejercicio : 2024 ACTA DE CABILDO

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8220-6A-O17002-04-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$584,500.00		FF:6A, Monto Modificado
0002	8230-6A-O17002-04-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$584,500.00	FF:6A, Monto Modificado
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>584,500.00</u>	<u>584,500.00</u>	



Usu: supervisor  
Rep: rptPolza

Póliza: P05193 Del 31/12/2024

Página 1

Concepto: Gasto Modificado Folio: 48 (Reducción) Ejercicio : 2024 AÑO CVII, TOMO III DECRETO 30 ENERO 2024

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8220-4A-PP9200-02-6127-2	Construcción y/o rehabilitación de		\$954,801.90	FF.4A, Monto Modificado
0002	8220-3A-PP9200-03-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$594.00	FF.3A, Monto Modificado
0003	8220-3A-PP9200-03-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G.		\$16,896.00	FF.3A, Monto Modificado
0004	8220-3A-PP9200-03-3251-1	Arrendamiento de equipo de transporte		\$3,036.01	FF.3A, Monto Modificado
0005	8220-3A-PP9200-03-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente		\$19,173.00	FF.3A, Monto Modificado
0006	8220-3A-PF9102-03-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$4,996.00	FF.3A, Monto Modificado
0007	8220-3A-PF9901-03-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$28.00	FF.3A, Monto Modificado
0008	8220-4A-PI9709-02-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$0.08	FF.4A, Monto Modificado
0009	8220-3A-PF9110-03-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente		\$0.01	FF.3A, Monto Modificado
0010	8230-4A-PP9200-02-6127-2	Construcción y/o rehabilitación de	\$954,801.90		FF.4A, Monto Modificado
0011	8230-3A-PP9200-03-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$594.00		FF.3A, Monto Modificado
0012	8230-3A-PP9200-03-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G.	\$16,896.00		FF.3A, Monto Modificado
0013	8230-3A-PP9200-03-3251-1	Arrendamiento de equipo de transporte	\$3,036.01		FF.3A, Monto Modificado
0014	8230-3A-PP9200-03-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$19,173.00		FF.3A, Monto Modificado
0015	8230-3A-PF9102-03-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$4,996.00		FF.3A, Monto Modificado
0016	8230-3A-PF9901-03-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$28.00		FF.3A, Monto Modificado
0017	8230-4A-PI9709-02-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$0.08		FF.4A, Monto Modificado
0018	8230-3A-PF9110-03-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente	\$0.01		FF.3A, Monto Modificado
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>999,525.00</u>	<u>999,525.00</u>	

**POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**ACTO SEXTO:** La Lic. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional informa que se recibió OFICIO SF/DGI/DRPF/SRPF/8156/2024 signado por la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas que a la letra dice:



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2024-2027

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
DIRECCION DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL  
SUBDIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL  
OFICIO SF/DGI/DRPF/SRPF/8156/2024  
San Luis Potosí, S.L.P. 18 de diciembre de 2024

C. SILVIA MEDINA BURGAÑA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.  
PRESENTE.

Con la finalidad de que los H. Ayuntamientos cuenten con recursos suficientes que les permita cubrir compromisos al término del ejercicio fiscal 2025 se le hace una atenta invitación para participar de la **Reserva Económica del 10%, 15 % o 20%** con cargo a las **Participaciones Federales del Fondo General y Fondo de Fomento Municipal** por el periodo de **enero-noviembre 2025**.

La reserva económica del Fondo General y Fondo de Fomento Municipal acumulada al mes de noviembre 2025 se ministrará en la cuenta bancaria de participaciones federales del Municipio a más tardar el 12 de diciembre 2025 con los respectivos rendimientos bancarios.

Para proceder con la aportación voluntaria de la reserva económica es necesario gire oficio dirigido a esta dirección a mi cargo y copia de aprobación de la reserva por parte de la legislatura local del municipio a más tardar el 10 de enero del 2025. Se anexa borrador de texto de la reserva económica que debe de plasmar en el acta de cabildo.

24

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ARELI RODRÍGUEZ PÉREZ  
DIRECTORA GENERAL DE INGRESOS

L'IRTC/\*\*

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado  
de San Luis Potosí"

Madero No.100, Zona Centro  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000  
Tel. (444) 144 04 00  
www.slfinanzas.gob.mx





Por lo que una vez analizado el Cabildo toma el siguiente:

**ACUERDO:** El H. Ayuntamiento constitucional del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. **APROBÓ POR UNANIMIDAD CON 8 VOTOS A FAVOR**, celebrar con la Secretaría de Finanzas Reserva Económica de una parte de las participaciones federales, que permitan solventar los compromisos al término del ejercicio fiscal 2025 respetando la autonomía política y administrativa. En apego al artículo 39 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

**El Cabildo autoriza a la Secretaría de Finanzas se constituya Reserva Económica del 10 % de las participaciones federales del Fondo General y Fondo de Fomento Municipal por el periodo de enero a noviembre 2025.**

**Dicha reserva deberá ser transferida por la Secretaría a la cuenta bancaria de participaciones federales a más tardar el 12 de diciembre de 2025 junto con los rendimientos bancarios**

25

**ACTO SEPTIMO:** En uso de la palabra la C. Silvia Medina Buraña, Presidenta Municipal Constitucional, presenta la Convocatoria que se emitirá para la integración del Consejo Municipal de Desarrollo Social de Tampamolón Corona, S.L.P. , misma que a continuación se detalla:



El H. Ayuntamiento del municipio de Tampamolón Corona S.L.P., en coordinación con el Departamento de Desarrollo Social y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Para La Administración De Las Aportaciones Transferidas Al Estado Y Municipios De San Luis Potosí; y el Artículo 101 de la Ley Orgánica Del Municipio Libre De San Luis Potosí.

Que, conforme a los principios contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, regular en beneficio social, una distribución equitativa de recursos y buscar un equilibrio en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en la ejecución obras públicas, la planeación, regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, tiene a bien abrir la presente:

### CONVOCATORIA

A todos los ciudadanos mayores de edad de comunidades y ejidos pertenecientes a este municipio, se les INVITA para que asistan a las Asambleas Generales que tendrá como objeto la ELECCIÓN DE REPRESENTANTES AL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, en las fechas, horas y lugares que más adelante se precisan. Los representantes de comunidades y ejidos pertenecientes a este municipio para formar parte del Consejo Municipal de Desarrollo Social Municipal, como Consejero Municipal para el periodo 2024-2027, para coadyuvar el fortalecimiento de la gestión municipal y apoyarán en la formulación, articulación y aplicación de proyectos sociales y de infraestructura municipales, el cual se integrará con el requisito de paridad de género, es decir 50% mujeres y 50% hombres.

### BASES DE LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA

#### PRIMERO. - DE LOS REQUISITOS PARA ASPIRANTES

- I. Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles que vivan en la circunscripción territorial que se convoca.
- II. Ser mayor de 18 años de edad (contar con credencial de elector vigente expedida por el INE, constancia de residencia y solicitud de participación firmada y sellada por la autoridad comunal o ejidal en localidades rurales, o por el secretario



general del Ayuntamiento Municipal para aspirantes de cabecera municipal.)

III.- Comprobante de domicilio en esta circunscripción territorial y tener viviendo en ella por los menos un año a la fecha de su participación, (presentar copia de documento oficial que acredite su domicilio).

IV.- Estar dispuesto en caso de ser electo a asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias que el presidente del Consejo Municipal de Desarrollo Social convoque.

V. Declaración bajo protesta de decir verdad, de no haber sido objeto de inhabilitación o destitución administrativa para el desempeño de empleo, cargo comisión en el servicio público federal, estatal o municipal.

VI.- Que los aspirantes no tengan el mismo domicilio.

VII.- No ser ministro de culto religioso

VIII.- No ser dirigente de un partido político.

IX.- Que los aspirantes no sean funcionarios públicos a la fecha de la elección.

X.- No haber sido consejero de Desarrollo Social Municipal en el periodo inmediato anterior a la fecha de su elección.

XI.- No haber sido funcionario público Municipal en el periodo inmediato anterior a la fecha de su elección.

27

## SEGUNDO. - DE LAS INSCRIPCIONES

Las inscripciones para los interesados en participar como candidatos y candidatas, se recibirán mediante solicitud por escrito firmada y sellada por las autoridades ejidales o comunales en la que acompañaran los documentos que se requieren para acreditar los requisitos que establece la presente convocatoria a partir del día 08 de febrero al día 13 de febrero del 2025, en horario de 8:00 a 15:00 horas en las oficinas de Desarrollo Social ubicadas en la planta baja del edificio de presidencia municipal, al correo electrónico: [codesoltampamolón@gmail.com](mailto:codesoltampamolón@gmail.com) o vía WhatsApp al número celular 4281038189.

## TERCERO. – DE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES

### DE REGISTRO

Una vez que se reciba la solicitud de registro de inscripción, se procederá a asignarle un número de expediente de manera consecutiva a cada participante, para los efectos de analizar si se



cumplen con todos y cada uno de los requisitos previstos en la presente convocatoria, a fin de DICTAMINAR respecto a la procedencia o improcedencia en su caso de dicha solicitud, dentro del periodo comprendido del día 08 al 13 de febrero de 2025. Una vez hecho lo anterior, se NOTIFICARÁ el resultado mediante estrados de la presidencia municipal, así como en el domicilio que señale cada participante.

**CUARTO. - DE LAS ASAMBLEAS**

Las fechas, los lugares y las horas para la celebración de las asambleas generales, para la elección de los representantes de cada sede serán las siguientes:

**EJIDOS Y COMUNIDADES**

Las asambleas democráticas se regirán bajo las siguientes sedes y orden del día:

AGENDA DE PROGRAMACIÓN DE ASAMBLEAS DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SAN LUIS POTOSÍ.			
NO.	LOCALIDAD SEDE	LOCALIDADES QUE PARTICIPAN	FECHA Y HORA
1	SAN BARTOLO	TEAXIL, ARROLLO GRANDE, LAS MESITAS, SAN BARTOLO.	15 DE FEBRERO DE 2025 9:00 HRS
2	TONATICO	CHIQUINTECO Y TONATICO.	15 DE FEBRERO DE 2025 12:00 HRS



3	EL CHIJOL	EL CIRUELO, EL CHUCHE, EL LIMON, LA PALIZADA, PUNCHUMU Y EL CHIJOL.	15 DE FEBRERO DE 2025 14:30 HRS
4	COAXINQUILA	TAMARINDO MEXICANO, COAXOCOYO, PUENTE RINCON, LOS SABINOS, EL PUENTE, FRIJOLILLO, DOS PIEDRAS Y COAXINQUILA.	16 DE FEBRERO DE 2025 9:00 HRS
5	TENEXO	YOHUALA, MANCORNADERO Y TENEXO.	16 DE FEBRERO DE 2025 11:30 HRS
6	TAMARINDO HUASTECO	TIUTZEN, TAJINAB, COATIXTALAB, MAPULTZEN, OJOX Y TAMARINDO HUASTECO.	16 DE FEBRERO DE 2025 14:30 HRS
7	PUCTE	PAXQUID, LA PIMIENTA, CRUZ GRANDE, SAN JOSE DE LA CRUZ Y PUCTE.	22 DE FEBRERO DE 2025 9:00 HRS
8	TZAPUJA	LA CANDELARIA, POYQUID, LANIM, TAYABTZEN Y TZAPUJA.	22 DE FEBRERO DE 2025 12:00 HRS



9	EL CARRIZAL	COATZAJIN, NARANJO TAYABTZEN, EL CARRIZAL.	22 DE FEBRERO DE 2025 15:00 HRS
10	EL NARANJO COMUNIDAD.	COYOBTUJUB Y NARANJO COMUNIDAD.	23 DE FEBRERO DE 2025 9:00 HRS
11	AGUA FRIA	RIO FLORIDO, COL. GONZALEZ MAZO, COL. PANORAMICA Y AGUA FRIA.	23 DE FEBRERO DE 2025 12:00 HRS
12	COLONIA NUEVA	EL HUAYAL, COLONIA NUEVA 1ERA Y 2DA SECCION, COL. SILVA NIETO, CAMPO VIEJO, PRIVADA LOS MANGOS, COL. LAS LAJAS, COL. VISTA HERMOSA.	23 DE FEBRERO DE 2025 14:30 HRS
13	LAS VIBORAS	TIERRA BLANCA Y LAS VIBORAS.	01 DE MARZO DE 2025 10:00 HRS



## ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista y verificación del quorum legal.
- II. Instalación legal de la asamblea.
- III. Presentación de autoridades.
- IV. Lectura de las facultades y responsabilidades del Consejo Municipal de Desarrollo Social Municipal.
- V. Elección de la Mesa de los Debates.
  - a) Un presidente, que será el representante del presidente Municipal
  - b) Un secretario y
  - c) Dos escrutadores.
- VI. Poner a consideración de la asamblea la forma de votación (abierta, secreta o nominal).
- VII. Elección de candidatos a Representantes Comunitarios respetando la paridad de género (hombre y mujer).
- VIII. Votación y escrutinio.
- IX. Declaración de validez de la elección.
- X. Toma de protesta de los Representantes Comunitarios elegidos en la asamblea.
- XI. Elaboración del acta de asamblea y firma de los asistentes.
- XII. Clausura de la asamblea.

**QUINTO.** - Se expide la presente convocatoria para la Constitución del Consejo Municipal de Desarrollo Social Municipal, según lo dispuesto en los artículos 66 de la LEY PARA LA ADMINISTRACION DE LAS APORTACIONES TRANSFERIDAS AL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSI, y el artículo 101 de la LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSI.

**SEXTO.** - Se elegirán representantes comunitarios en las diferentes comunidades y ejidos, en la forma que se precisara en la presente convocatoria, los cuales pasaran a formar parte de Consejo Municipal de Desarrollo Social Municipal, cuyas funciones son estar presentes en las sesiones del Consejo, en las cuales llevaran las propuestas de obra y acciones sociales, que la comunidad les propongan y que están contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal. También deberán estar pendientes del desarrollo de las obras y acciones sociales que hayan sido aprobadas en consejo, para que los problemas que se susciten se solucionen a la mayor brevedad posible.



**SEPTIMO.** - Podrán votar en la Asamblea general los ciudadanos que asistentes a la asamblea, mayores de edad y que habiten en la comunidad.

**OCTAVO.** - Se elegirán a dos representantes Comunitarios de cada Sede siendo un hombre y una mujer quienes participarán en una asamblea municipal para formar el Consejo Municipal de Desarrollo Social Municipal el día 03 de **MARZO** del 2025 en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., a las 10:00 horas., para participar en un proceso de insaculación y dar cumplimiento a la paridad de género, mismo que definirá quien será el titular y quien fungirá como suplente.

**NOVENO.** - De presentarse un solo registro de aspirantes a Representante Comunitario, la asamblea general declarara la validez del proceso y del consejero electo que haya sido registrado. De igual manera procederá cuando solo un aspirante cumpla la totalidad de los requisitos.

**DÉCIMO.** Los consejeros serán elegidos para el periodo comprendido a partir de la fecha de Asamblea General en que sean nombrados hasta el 31 de diciembre de 2027 o alguna otra disposición legal vigente, (presentando en primera sesión del Consejo Municipal de Desarrollo Social Municipal, el reglamento interno para regir actividades y mejor funcionamiento.)

**DECIMO PRIMERO.** - Se autoriza a la COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., para llevar a cabo el procedimiento de elección de los representantes comunitarios.

**DECIMO SEGUNDO.** - La presente convocatoria será publicada en forma impresa en los espacios públicos de mayor afluencia en el municipio, así como en las colonias, comunidades, ejidos y nuevos centros de población ejidal, en la página web del Municipio y en los diarios de circulación del municipio.



### TRANSITORIOS

**UNICO.** - Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la comisión.

Dado en Tampamolón Corona, S.L.P., a \_\_\_\_ de enero de 2025.

### ATENTAMENTE

#### RUBRICA

**LIC. SILVIA MEDINA BURGAÑA**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

33

#### RUBRICA

**LIC. HERMES SANCHEZ CANO**  
**COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

**POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONVOTARIA PARA LA INTEGRACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL.**



**ACTO OCTAVO:** En uso de la palabra la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, informe que una vez recibida la notificación por parte del CEEPC de la aprobación respecto a la metodología a implementar para la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, el cual se realiza la presentación de la misma para su aprobación.



**OFICIO CIRCULAR CEEPC/SE/03/2025**  
San Luis Potosí, S.L.P., a 02 de enero de 2025  
**Referencia.** Se notifica Acuerdo del Consejo General.

**C. SILVIA MEDINA BURGAÑA**  
**PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL H.**  
**AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 fracción X y 80 fracción I, inciso e) de la Ley Electoral del Estado y 91 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para los efectos legales procedentes, en vías de notificación me permito informar a Usted el Acuerdo, aprobado en la Primera Sesión de Tipo Extraordinaria celebrada el día 02 (dos) de enero del presente año que a continuación se describe:

PUNTO ORDEN DEL DÍA	NÚMERO ACUERDO	NOMBRE ACUERDO
5	CG/2025/ENE/03	<i>Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se validan y emiten opiniones técnicas favorables, respecto de la metodología a implementar para la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal de los municipios de Axtla de Terrazas, Cerro de San Pedro, Tamasopo, Tamazunchale y Tampamolón Corona del estado de San Luis Potosí.</i>

El anterior Acuerdo se encuentra disponible para su consulta en la página de internet de este Organismo, [www.ceepacslp.org.mx](http://www.ceepacslp.org.mx), en el menú "Actas y Acuerdos".

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

  
**MTRO. MAURO EUGENIO BLANCO MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

*"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"*

Sierra Leona No. 555 Lomas 3ra. Sección C.P. 78216  
San Luis Potosí, S.L.P. Tels. (444) 833 24 70 al 72 y 077  
[www.ceepacslp.org.mx](http://www.ceepacslp.org.mx)



Se pone a consideración del Cabildo la *METODOLÓGIA PARA EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, SAN LUIS POTOSÍ*, misma que a la letra dice:

**PROPUESTA METODOLÓGICA A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES ADMINISTRACIÓN 2024-2027, DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA , SAN LUIS POTOSÍ**

**Contenido**

Definición.....	2
Componentes.....	2
1. Catálogo de las Demarcaciones Territoriales.....	2
2. Agenda de la programación de asambleas.....	4
3. Convocatoria.....	4
5. Estrategia para la Etapa de Registros.....	16
6. Etapa de Campañas.....	21
7. Estrategia para la realización de las Asambleas Democráticas.....	22



**PROPUESTA METODOLÓGICA PARA EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE:  
CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE  
TAMPAMOLÓN CORONA, SAN LUIS POTOSÍ.**

**Definición**

Consiste en el mecanismo o procedimiento determinado por el ayuntamiento respectivo, para la integración de los OPC. Dentro del mismo se consideran las etapas y reglas del procedimiento respectivo.

**Componentes**

**1. Catálogo de las Demarcaciones Territoriales.**

**Definición:** Relación/listado de organización territorial en las que se dividen los Municipios con la finalidad de llevar a cabo los Procesos de Integración de los Organismos de participación Ciudadana que contempla la ley.

**Indicaciones:** Inserte el Catálogo de Demarcaciones que elaboró en el FORMATO EXCEL:

CATÁLOGO DE DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA, SAN LUIS POTOSÍ.		
NO.	LOCALIDAD SEDE	LOCALIDADES QUE PARTICIPAN
1	SAN BARTOLO	TEAXIL, ARROLLO GRANDE, LAS MESITAS, SAN BARTOLO.
2	TONATICO	CHIQUETECO Y TONATICO.
3	EL CHIJOL	EL CIRUELO, EL CHUCHE, EL LIMON, LA PALIZADA, PUNCHUMU Y EL CHIJOL.
4	COAXINQUILA	TAMARINDO MEXICANO, COAXOCOYO, PUENTE RINCON, LOS SABINOS, EL PUENTE, FRIJOLILLO, DOS PIEDRAS Y COAXINQUILA.
5	TENEXO	YOHUALA, MANCORNADERO Y TENEXO.



6	TAMARINDO HUASTECO	TIUTZEN, TAJINAB, COATIXTALAB, MAPULTZEN, OJOX Y TAMARINDO HUASTECO.
7	PUCTE	PAXQUID, LA PIMIENTA, CRUZ GRANDE, SAN JOSE DE LA CRUZ Y PUCTE.
8	TZAPUJA	LA CANDELARIA, POYQUID, LANIM, TAYABTZEN Y TZAPUJE.
9	EL CARRIZAL	COATZAJIN, NARANJO TAYABTZEN, EL CARRIZAL.
10	EL NARANJO COMUNIDAD.	COYOBTUJUB Y NARANJO COMUNIDAD.
11	LAS VIBORAS	TIERRA BLANCA Y LAS VIBORAS.
12	AGUA FRIA	RIO FLORIDO, COL. GONZALEZ MAZO, COL. PANORAMICA Y AGUA FRIA.
13	COLONIA NUEVA	EL HUAYAL, COLONIA NUEVA 1ERA Y 2DA SECCION, COL. SILVA NIETO, CAMPO VIEJO, PRIVADA LOS MANGOS, COL. LAS LAJAS, COL. VISTA HERMOSA.



## 2. Agenda de la programación de asambleas

**Definición:** Programación de Asambleas, que pretende realizar el ayuntamiento en un período determinado de tiempo.

AGENDA DE PROGRAMACIÓN DE ASAMBLEAS DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SAN LUIS POTOSÍ.			
NO.	LOCALIDAD SEDE	LOCALIDADES QUE PARTICIPAN	FECHA Y HORA
1	SAN BARTOLO	TEAXIL, ARROLLO GRANDE, LAS MESITAS, SAN BARTOLO.	15 DE FEBRERO DE 2025 9:00 HRS
2	TONATICO	CHIQUINTECO Y TONATICO.	15 DE FEBRERO DE 2025 12:00 HRS
3	EL CHIJOL	EL CIRUELO, EL CHUCHE, EL LIMON, LA PALIZADA, PUNCHUMU Y EL CHIJOL.	15 DE FEBRERO DE 2025 14:30 HRS
4	COAXINQUILA	TAMARINDO MEXICANO, COAXOCOYO, PUENTE RINCON, LOS SABINOS, EL PUENTE, FRIJOLILLO, DOS PIEDRAS Y COAXINQUILA.	16 DE FEBRERO DE 2025 9:00 HRS
5	TENEXO	YOHUALA, MANCORNADERO Y TENEXO.	16 DE FEBRERO DE 2025 11:30 HRS



6	TAMARINDO HUASTECO	TIUTZEN, TAJINAB, COATIXTALAB, MAPULTZEN, OJOX Y TAMARINDO HUASTECO.	16 DE FEBRERO DE 2025 14:30 HRS
7	PUCTE	PAXQUID, LA PIMIENTA, CRUZ GRANDE, SAN JOSE DE LA CRUZ Y PUCTE.	22 DE FEBRERO DE 2025 9:00 HRS
8	TZAPUJA	LA CANDELARIA, POYQUID, LANIM, TAYABTZEN Y TZAPUJA.	22 DE FEBRERO DE 2025 12:00 HRS
9	EL CARRIZAL	COATZAJIN, NARANJO TAYABTZEN, EL CARRIZAL.	22 DE FEBRERO DE 2025 15:00 HRS
10	EL NARANJO COMUNIDAD.	COYOBTUJUB Y NARANJO COMUNIDAD.	23 DE FEBRERO DE 2025 9:00 HRS
11	AGUA FRIA	RIO FLORIDO, COL. GONZALEZ MAZO, COL. PANORAMICA Y AGUA FRIA.	23 DE FEBRERO DE 2025 12:00 HRS



12	COLONIA NUEVA	EL HUAYAL, COLONIA NUEVA 1ERA Y 2DA SECCION, COL. SILVA NIETO, CAMPO VIEJO, PRIVADA LOS MANGOS, COL. LAS LAJAS, COL. VISTA HERMOSA.	23 DE FEBRERO DE 2025 14:30 HRS
13	LAS VIBORAS	TIERRA BLANCA Y LAS VIBORAS.	01 DE MARZO DE 2025 10:00 HRS

### 3.-Convocatoria.

**Definición:** refiere a citar o llamar a una o más personas para que asistan a determinado acto o lugar.

40

**Indicaciones:** Inserte las Convocatorias correspondientes:

El H. Ayuntamiento del municipio de Tampamolón Corona S.L.P., en coordinación con el Departamento de Desarrollo Social y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Para La Administración De Las Aportaciones Transferidas Al Estado Y Municipios De San Luis Potosí; y el Artículo 101 de la Ley Orgánica Del Municipio Libre De San Luis Potosí.

Que, conforme a los principios contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, regular en beneficio social, una distribución equitativa de recursos y buscar un equilibrio en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en la ejecución obras públicas, la planeación, regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, tiene a bien abrir la presente:

### CONVOCATORIA

Página 6 de 25